



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 035-2026-GM-MD-MDB-LP

Las Palmas, 17 de febrero de 2026

VISTOS:

El INFORME N° 082-2026-GDSySC-MD-MDB/LP de fecha 10 de febrero de 2026; INFORME N° 191-2026-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 17 de febrero de 2026; sobre aprobación del Plan de Trabajo "Celebrando el Día Internacional de la Mujer 2026", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que: "los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Día Internacional de la Mujer, se celebra el día 8 de marzo y está reconocido por las Naciones Unidas. En este día se conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona, es una fecha que celebran los grupos femeninos en todo el mundo. Cuando las mujeres de todos los continentes, a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen para celebrar su Día, pueden contemplar una tradición de no menos de 90 años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.

Que, uno de los objetivos de conmemorar el Día Internacional de la Mujer, es sensibilizar y promover la igualdad y los derechos de las mujeres.

Que, con INFORME N° 082-2026-GDSySC-MD-MDB/LP, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicita la disponibilidad presupuestal y aprobación del plan de trabajo "Celebrando el Día Internacional de la Mujer 2026".

Que, con INFORME N° 191-2026-OGPP-MD-MDB-LP, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/6,000.00 (seis mil con 00/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 035-2026-GM-MD-MDB-LP

- ✓ Programa Presupuestal :9001-ACCIONES CENTRALES
- ✓ Producto/Proyecto :3999999-SIN PRODUCTO
- ✓ Tipo de Actividad :5000003-GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- ✓ Rubro de Financiamiento :07-FCM
- ✓ Meta (SEC FUNC) :29
- ✓ Genérica de gastos :2.3 BIENES Y SERVICIOS
- ✓ **Monto total asignado : S/6,000.00**

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°036-2025-MD-MDB-LP, de fecha 24 de enero de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR el plan de trabajo “CELEBRANDO EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2026”, por un presupuesto de S/6,000.00 (seis mil con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la ejecución del plan de trabajo “CELEBRANDO EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2026”, por un **presupuesto de S/6,000.00 (seis mil con 00/100 soles)**

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, la ejecución del plan aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DÁMASO BERAÚN - LAS PALMAS
ING. ROGER EL MORENO LEANDRO
GERENTE MUNICIPAL

